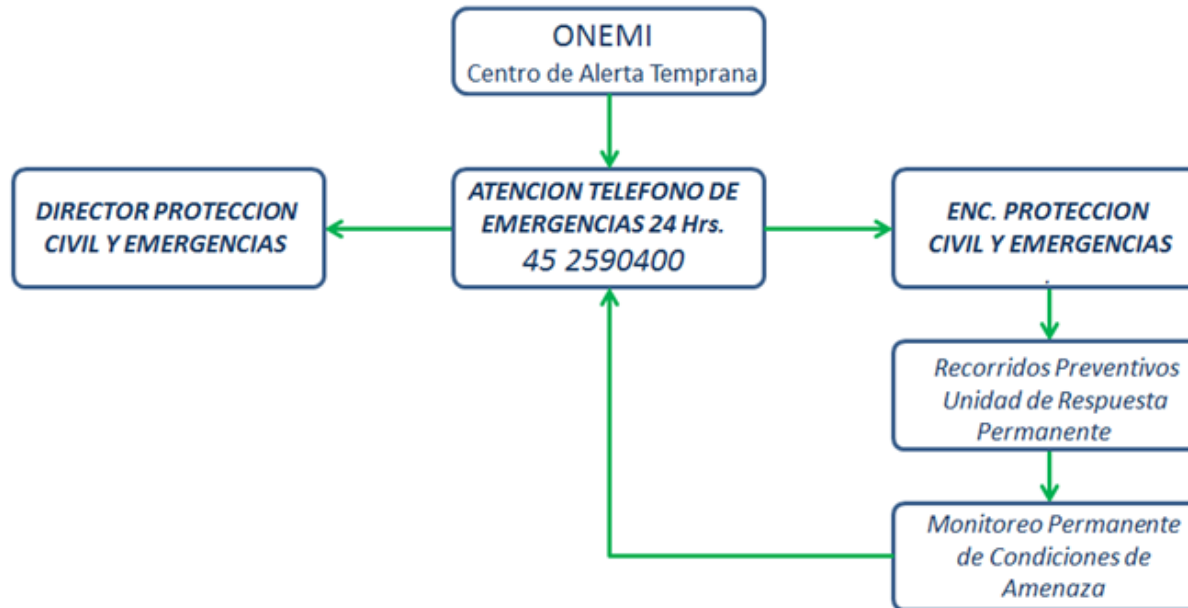


ORGANIGRAMA DE NIVELES RESPUESTA A EMERGENCIAS COMUNALES 2017



NIVEL DE ALERTA TEMPRANA PREVENTIVA (Decreto por Onemi)



Se establece para la atención y vigilancia sobre una amenaza en evolución, constituye un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención mediante el monitoreo preciso y riguroso de las condiciones de riesgo.

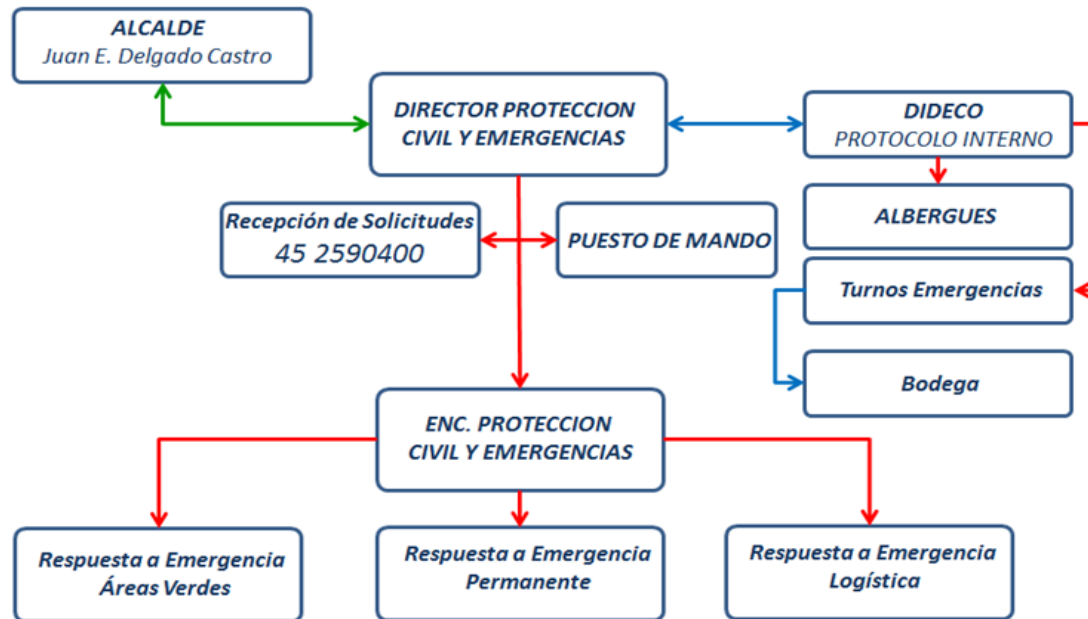
NIVEL I RESPUESTA A EMERGENCIAS (Emergencias Específicas)



Se establece para la atención de emergencias, específicas derivadas de eventos de menor consideración y que no sobrepasan la capacidad de la unidad de respuesta permanente.

NIVEL II RESPUESTA A EMERGENCIAS SIMULTANEAS

(Decreitada por Onemi)



Se establece para la atención de emergencias, con eventos simultáneos de mayor consideración y que **sobrepasan** la capacidad de respuesta de la unidad de respuesta permanente.

NIVEL III RESPUESTA A EMERGENCIAS (Desastres) (Decreto Alcaldicio)

